

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
1818	119651	10/09/2012
REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES BELLO E HIJOS LTDA.

RUT EMPRESA: 88397100-0 N°: 0141

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 7386285

COMUNA: QUILICURA CIUDAD:

DOMICILIO: SAN IGNACIO EMAIL: msandoval@transportesbello.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: TOLVA FRACCIONADA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 16 Tara ▶ 19 PBT ▶ 35

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ SP DE ATACAMA

LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PASO JAMA

RUTA A RECORRER: 5 NORTE, 24, 23, CH-27

TOTAL DE KM: 820 Fecha Aprox. Viaje: 10/09/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3,60 Carga ▶ 3,98 Total ▶ 3,98

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1,16 Carga ▶ 2,50 Total ▶ 3,66

LARGO (mts): Plataforma ▶ 14,65 Carga ▶ 9,20 Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ CJXZ-70 SemiRemolque ▶ JJ-9863 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D) (D)	(D) (D)	4	10
TIPO DE EJES					
PESOS X EJES	5	12	18		
N° DE RUEDAS	2	8	8		
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1,5	1,5		

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa VELOCIDAD MÁXIMA : Le establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare

OBSERVACIONES ▶ DEBE ACOMPAÑAR ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO, POR RESTRICCIÓN SOLO PUEDE TRANSITAR HASTA LA FECHA INDICADA. DEBE COORDINAR DÍA Y HORA PREVIAMENTE CON SOCIEDADES CONCESIONARIAS RESPECTIVAS PREVILO EL PASO POR RUTAS COMUNALES, TRANSITAR SOLO DE DÍA.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 10/09/2012

FECHA HASTA ▶ 13/09/2012

COD. AUTENTIFIC. 372012910-01-2011-030506105

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Director Regional Vialidad
XV Región - Arica Parinacota

Firma jefe Depto. Pesaje